



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AC098-2024

Radicación n.º 76001-31-03-015-2016-00067-01

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Se **ADMITE** el **RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN** interpuesto por las demandantes **Batsheva** y **Diana Patricia Malca Sasbon**, frente a la sentencia del 27 de febrero de 2023, proferida por el Tribunal Superior de Cali, Sala Civil, en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual que las impugnantes adelantaron contra **David Malca Marroquín**, por encontrarse cumplidas las exigencias de los artículos 334, 337, 338 y 339 del Código General del Proceso.

De conformidad con el artículo 343 *ibídem*, se corre traslado a las recurrentes por el término de treinta (30) días para que presenten la correspondiente demanda sustentatoria de la referida impugnación extraordinaria.

Notifíquese y cúmplase.

FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA
Magistrado

Firmado electrónicamente por:

Fernando Augusto Jiménez Valderrama
Presidente de sala

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: C04C0B8469AE3EFE389A6D82D830632FF494D44C3BB57B07F3F6F9896C08D562

Documento generado en 2024-01-24